

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2003, así como la gestión del Órgano de Administración durante ese período.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

Vitoria, 1 de agosto de 2003.—El Administrador Único, D. Carlos Pérez Álvarez.—40.864.

**MINTREVOD 1600,
SOCIEDAD DE INVERSIÓN
MOBILIARIA DE CAPITAL
VARIABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, Paseo de la Castellana, 32, los días 25 de septiembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y 26 de septiembre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad encargada de la gestión y administración de los activos sociales: acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Marciano Oscar Tobia Loza.—41.269.

**MATERIALES
PARA LA CONSTRUCCIÓN
Y EL SANEAMIENTO, S. A.
(Sociedad escindida)**

**COYSA SANITARIOS, S. L.
HERGAN 35 GESTIÓN, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Materiales para la Construcción y el Saneamiento, S.A. celebrada el 30 de junio de 2003, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad procediéndose a su disolución sin liquidación y traspasando en bloque su patrimonio social a las sociedades beneficiarias de nueva creación Coysa Sanitarios, S.L. y Hergan 35 Gestión, S.L., de

acuerdo con el Proyecto de Escisión elaborado por los administradores de la sociedad depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con aprobación del Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Maestro Maestro.—41.268.

**MUEBLES LA TROJA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**CONSTRUCCIONES CASA
Y JARDÍN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el 30 de junio de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión mediante absorción de Construcciones Casa y Jardín, S. L. por Muebles La Troja, S. L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de Diciembre de 2002 en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Arrecife. Las operaciones de la absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de Enero de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 15 de julio de 2003.—Muebles La Troja, S. L., El Administrador Único, D.C. Braulio Martín Betancort.—40.855.

1.ª 8-9-2003

OLE OLIVA OLE S. L.

María Sagrario Palma Carazo, como interesada de la certificación número 3168136 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 1 de Agosto de 2003, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, en la calle Príncipe de Vergara 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Santander, 1 de septiembre de 2003.—Beneficiaria, María Sagrario Palma Carazo.—40.868.

ORNI, S. L. (antes S. A.)

La Junta general de accionistas celebrada el 29 de noviembre de 2002 ha acordado transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, adaptando sus estatutos a la Ley sin afección al capital social y respetando los derechos de todos los socios.

Bergara, 12 de agosto de 2003.—El Administrador Solidario Jesús Alberdi Garitano.—40.605.
y 3.ª 8-9-2003

**PRODUCTOS FÉRRICOS
VARIOS, S.R.L.
(Sociedad absorbente)**

**GESTIÓ DE NAUS
DEL LLOBREGAT, S. L.
Sociedad Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Universales de cada una de las sociedades, celebradas el día 28 de Junio de 2003, acordaron por unanimidad en sus respectivas reuniones, la fusión por absorción de la entidad «Gestió de Naus del Llobregat, S.L. Sociedad Unipersonal» por la entidad «Productos Férricos Varios, S.R.L.», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de las absorbidas, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado igualmente por las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron los balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 31 de Diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente, el derecho de los accionistas y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

Barcelona, 28 de junio de 2003.—Productos Férricos Varios, S.R.L. La Consejera Delegada: Doña María Pilar Boix Benedí. Gestió de Naus del Llobregat, S.L. (Sociedad Unipersonal) El Consejero Delegado: Don José María Flores Boix.—40.549.
y 3.ª 8-9-2003

**PROENER IBÉRICA, ENERGÍAS
RENOVABLES SOCIEDAD
ANÓNIMA**

Aumento de capital

Se informa a los accionistas que la Junta General Extraordinaria, celebrada el día 28 de Agosto de 2003, acordó ampliar el capital social en 109.600 Euros mediante la emisión y puesta en circulación, a la par, de 1.096 acciones, de 100 Euros de valor nominal, nominativas, ordinarias, de igual valor y con los mismos derechos que las actualmente existentes, y numeradas correlativamente de la 1.822 a la 1928 y de la 2.301 a la 3.289, ambas inclusive.

Los accionistas de la sociedad podrán suscribir una acción nueva por cada dos acciones antiguas. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

La suscripción de las acciones se realizará mediante comunicación a la sociedad y simultáneo desembolso en efectivo del 50% del valor nominal de las acciones suscritas mediante ingreso en la cuenta 0049/6659/08/2310003271 abierta por la sociedad en el Santander Central Hispano. El 50% restante se aportará a requerimiento del Consejo de Administración, en un plazo máximo de 1 año.

El plazo de suscripción y desembolso de las acciones será de un mes a contar desde la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Caso de existir acciones no suscritas se